



*Presidencia de la Nación  
Secretaría General*

BUENOS AIRES, 19 FEB. 2010

VISTO la presentación por la que tramita la solicitud de auspicio institucional de la PRESIDENCIA DE LA NACION para el evento: "ECOinnovaRSE", y

CONSIDERANDO:

Que la presentación ha sido efectuada por la Fundación EcoProyecto21 ante la SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que la mencionada Fundación tiene por objetivo desde hace más de 10 años desarrollar proyectos que nos lleven hacia la Concientización Ambiental.

Que en virtud de la generación de alternativas innovadoras a los problemas ambientales existentes se desarrolla ECOinnovaRSE, que tiene como lema: "Propuestas innovadoras con acciones concretas, hacen posible los cambios de Paradigma".

Que la fecha del evento esta prevista para los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre de 2010, en el Centro Municipal de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coincidiendo con los festejos por la Conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, cerrando el día 27 de septiembre, "Día Nacional de la Conciencia Ambiental".

Que se trata de un acontecimiento que por sus contenidos y objetivos es merecedor de la solicitud impulsada.

Que la SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado intervención prestando su conformidad al otorgamiento impulsado.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*



Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso LL del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 2202/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Auspicio Oficial de la PRESIDENCIA DE LA NACION para el evento "ECOinnovaRSE", a realizarse los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre de 2010, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio otorgado por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI  
SECRETARIO GENERAL